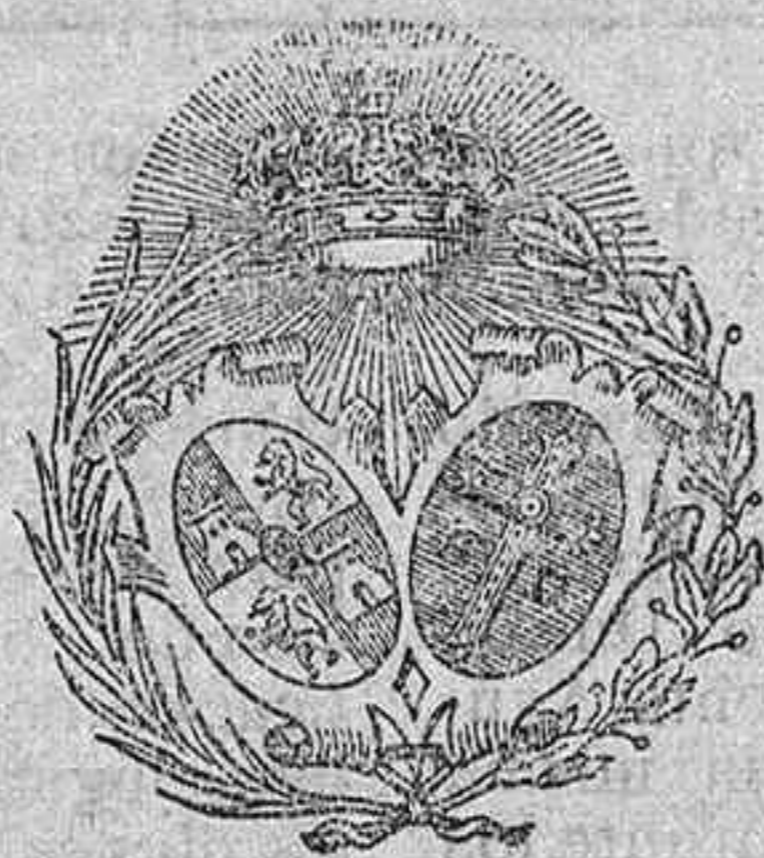


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 — —
NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud (Gaceta del día 23)

Gobierno Civil de la provincia

Circular

La Galería lírico-dramática de los Sres. Vidal, Llimona y Boceta ha nombrado representante en Ribadesella de la Sociedad de Autores, Compositores y Editores de Música de París, de la que son Agentes generales en España, y que hasta primero de Agosto último representó la Sociedad de Autores Españoles, a D. Manuel Sánchez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos de la Real orden de 27 de Junio de 1896.

Oviedo, 1.º de Enero de 1922.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 795

Convocatoria.

No habiéndose reunido aún la Diputación provincial para celebrar las sesiones del presente período, se la convoca nuevamente para los días ocho de Marzo próximo y sucesivos, a las doce.

Oviedo, 24 de Febrero de 1922.

El Gobernador,

Román García Novoa

MINAS

En virtud de ser firme la providencia de cancelación de las concesiones mineras que a continuación se expresan, se declara franco y registrable el terreno de las mismas:

10.300 Desengaño, de hierro, de 20 hectáreas, sita en el concejo de Aller.

19.767 Golondrón, de idem, de 30 hectáreas, sita en el concejo de Cangas de Onís.

17.949 La Estrada, de hulla, de 15 hectáreas, sita en el concejo de idem.

19.861 Solita 2.ª, de idem, de 9 hectáreas, sita en el concejo de idem.

19.501 Angelina, de idem, de 46 hectáreas, sita en el concejo de Caso.

20.430 Ampliación a Angelina, de idem, de 24 hectáreas, sita en el concejo de idem.

21.444 Ceriveriza, de idem, de 20 hectáreas, sita en el concejo de idem.

21.772 Prendedorio, de idem, de 59 hectáreas, sita en el concejo de idem.

19.716 Margarita, de idem, de 362 hectáreas, sita en el concejo de Laviana.

21.999 Demasia a Margarita, de idem, de 9,5760 hectáreas, sita en el concejo de idem.

22.000 Segunda Demasia a Margarita, de idem, de 18,5720 hectáreas, sita en el concejo de idem.

22.001 Tercera Demasia a Margarita, de idem, de 16,8620 hectáreas, sita en el concejo de idem.

19.117 Segunda Recién Aparecida, de idem, de 63 hectáreas, sita en el concejo de Lena.

21.952 Enropa, de idem, de 20 hectáreas, sita en el concejo de idem.

21.953 Asia, de idem, de 13 hectáreas, sita en el concejo de idem.

13.233 Sopenano, de hierro, de 36 hectáreas, sita en el concejo de Miranda.

20.371 Mesariegos, de idem, de 35 hectáreas, sita en el concejo de Parres.

19.766 Rosario, de hulla, de 168 hectáreas, sita en el concejo de Quirós.

19.929 Isabel, de idem, de 25 hectáreas, sita en el concejo de idem.

21.010 Angelita, de idem, de 12 hectáreas, sita en el concejo de idem.

21.067 Estrada, de idem, de 89

hectáreas, sita en el concejo de idem.

18.992 Juan, de idem, de 100 hectáreas, sita en el concejo de Teverga.

18.993 Sara 6.ª, de idem, de 137 hectáreas, sita en el concejo de idem.

18.994 Sara 7.ª, de idem, de 14 hectáreas, sita en el concejo de idem.

18.995 Sara 8.ª, de idem, de 4 hectáreas, sita en el concejo de idem.

18.996 Sara 9.ª, de idem, de 39 hectáreas, sita en el concejo de idem.

19.098 Argentina, de idem, de 120 hectáreas, sita en el concejo de idem.

19.642 Santiago, de idem, de 22 hectáreas, sita en el concejo de idem.

19.790 Maria Luisa, de idem, de 7 hectáreas, sita en el concejo de idem.

20.146 Descuidada, de idem, de 40 hectáreas, sita en el concejo de idem.

21.455 Demasia a Descuidada, de idem, de 3 hectáreas, sita en el concejo de idem.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, debiendo advertir que conforme al art. 1.º del Real decreto de 18 de Abril de 1913 se admitirán nuevas solicitudes de registro en los dos días siguientes a los ocho de la publicación de este anuncio.

La presentación de estas solicitudes se hará en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil en los días y horas hábiles de oficina.

Oviedo, 21 de Febrero de 1922.

El Gobernador,

Román García Novoa.

R. al núm. 789

Comisión Provincial de Oviedo

ANUNCIOS

La expresad a Corporación acordó aprobar el presupuesto, proyecto y pliego de condiciones para la ejecución de las obras necesarias de conservación y reparación del edificio Hospital-Manicomio

provincial, consistentes en el picado y enlucido de parte de las fachadas, pintura al óleo en la parte de la capilla y habitaciones del personal, así como en puertas y ventanas y algunos antepechos de hierro, importante dicho presupuesto la cantidad de 7.472,01 pesetas.

Lo que se anuncia al público a los efectos de la Instrucción de contratación de 24 de Enero de 1905, a fin de que dentro del plazo de diez días puedan presentarse cuantas reclamaciones se crean pertinentes ante dicha Comisión acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiendo que pasado este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Oviedo, 20 de Febrero 1922.— P. A. de la C. P., El Vicepresidente, P. García Lopez.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

D. Celestino Gerardo Alvarez Uria, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario por oposición de la Excm. Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido a la vista relativos a los precios de las especies de suministro vendidas en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de Partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el señor Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos a fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Enero último:

Pesetas

Ración de pan de 63 decágramos.	0,48
Idem de cebada de cuatro kilogramos.	1,93
Idem de paja de seis id.	0,84
Idem de yerba de 12 id.	1,88
Litro de petróleo.	1,65
Kilogramo de carbón.	0,20
Quintal métrico de leña.	3,53
Kilogramo de carne.	4,70
Litro de vino.	0,87
Quintal métrico de maíz.	41,00
Idem de centeno.	33,00

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el visto bueno del señor Vicepresidente de la Comisión provincial en Oviedo, a 17 de Febrero de 1922.—Gerardo A. Uria.—Visto bueno, El Vicepresidente, P. Garcia.

R. al núm. 773

DELEGACION DE HACIENDA

— D. A. —
PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

El Recaudador de la Hacienda de la zona de Siero, con fecha 17 del actual, ha nombrado Auxiliares para el servicio recaudatorio a D. Herminio García Cambor y a D. Marcelino Canteli Montes.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los contribuyentes y de las autoridades judiciales y municipales de la expresada zona.

Oviedo, 20 de Febrero de 1922.
—El Delegado de Hacienda, Mario V. Escalera.

R. al núm. 785

Intervención

Cumpliendo órdenes de la Superioridad se hace saber a los Ayuntamientos que a continuación se expresan que a contar de la fecha de la publicación de esta Circular y en el improrrogable plazo de ocho días deberán devolver a esta Delegación de Hacienda los expedientes de liquidación de débitos y créditos con el Tesoro, practicada en virtud del Dictamen-Ley de 2 de Marzo 1917, consignando en la diligencia número 10 su conformidad o disconformidad, bien entendido que si transcurrido dicho plazo no lo efectúan se procederá por estas oficinas a practicar dichas liquidaciones de oficio.

Ayuntamientos que se citan:

Bimenes, Castrillón, Coaña, Corvera, Langreo, Lena, Luarca, Morcín, Muros, Noreña, Ponga, Pravia, Proaza, Quirós, Ribera de Arriba, Santa Eulalia de Oscos, Siero, Somiedo, Taramundi y Villanueva de Oscos.

Oviedo, 20 de Febrero de 1922.
—El Delegado de Hacienda, Mario V. Escalera.

R. al núm. 775

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio

Autorizada la Jefatura para la provisión de plazas de Camineros Capataces, por orden de la Superioridad de 29 de Octubre último, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Obras públicas en 25 de Junio de 1914 y con el artículo 13 del Reglamento del Cuerpo de Capataces y Camineros, aprobado por Real decreto de 22 de Junio del mismo año, se anunció la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de 28 de Noviembre de 1921.

Fueron admitidos a examen los

veinticuatro aspirantes que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de 4 de Febrero de 1922.

Constituido el Tribunal formado por el Sr. D. José R. de Rivera, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia; D. Francisco Durán, Ingeniero, y D. Juan Lafuente, Ayudante, afectos ambos a la misma provincia, procedieron durante los días 15 y 16 de los corrientes a verificar las pruebas y ejercicios señalados en el anuncio de convocatoria, de conformidad con el Reglamento del Cuerpo de Capataces y Camineros las órdenes de la Superioridad ya citadas.

Del resultado de dichas pruebas, y teniendo en cuenta las condiciones y circunstancias que fija el artículo 15 del citado Reglamento, deben, a juicio del Tribunal, y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, constituir la relación los veinte aspirantes siguientes por orden alfabético de sus apellidos:

Ulpiano Alvarez Fernández, Antonio Blanco Villanueva, Manuel Cuervo de Francisco, Faustino Fernández Rodríguez, Protasio García Lastra, Eugenio García Menéndez, Manuel García Rey, José González Rodríguez, Ramón López Cuervo, Celestino Marcos Martínez, Víctor Luis Martínez Miranda, Germán Menéndez González, Prudencio Menéndez García, Pedro Rodríguez Alvarez, José Rodríguez Cuesta, Miguel Rodríguez Iglesias, Ceferino Ruiz Pereda, José Sánchez Díaz, Joaquín Suárez Colado e Inocencio Tomás Obaya.

Oviedo, 17 de Febrero de 1922.
—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 786

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de Oviedo

Hallándose vacante la Escuela de niños de Grandas de Salimé, a petición de D. Toribio Gullón, se anuncia a concursillo durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Estatuto vigente del Magisterio.

Los Maestros del término municipal que presten servicio en propiedad en distritos escolares de población equivalente al de la vacante, podrán solicitarla dentro del indicado plazo en instancia acompañada de hoja de servicios certificada, citando el número y categoría del Escalafón y el artículo del Estatuto en que funden su derecho.

Oviedo, 20 de Febrero 1922.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 808

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de San Martín de Oscos

D. Manuel Mendez López, en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de San Martín de Oscos.

Hago público: Que hallándose

comprendidos en el alistamiento del reemplazo del Ejército de este concejo y año los mozos que se relacionan a continuación, y desconociéndose su paradero y el de sus padres, se les cita por la presente para las operaciones de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de mozos, que habrán de tener lugar en este Ayuntamiento los días señalados por la ley al efecto, advirtiéndoles que de no comparecer los pararan los perjuicios que haya lugar.

Mozos que se citan:

Celestino Rancoño Lastra, de José y Ramona, natural de Trasmonte.

Nicolás Meana López, González, de Ramón y María, de Bouscoño.

Manuel Perez Mendez, de Manuel y Josefa, de Piorno.

Manuel Lomba Murias, de Enrique y Manuela, de Arruñada.

Que se hallan formados y expuestos al público, por quince y diez días respectivamente el padrón de cédulas personales y la matrícula de industrial y comercio para este Ayuntamiento y año actual, a los efectos de reclamaciones.

San Martín de Oscos, 8 Febrero 1922.—Manuel Mendez

R. al núm. 749

Alcaldía de Avilés

Anuncio

Terminado el padrón de cédulas personales de este concejo que ha de regir en el año de 1922, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Avilés, 12 de Febrero de 1922.
—El Alcalde en funciones, David Arias.

R. al núm. 699

Alcaldía de Llanera

Lista de los Concejales que componen el Ayuntamiento, y cuádruplo número de electores para votar Compromisarios en la elección de Senadores, que se forma con arreglo a lo que determina el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. Manuel Alonso Rodríguez
Manuel Vega Alvarez
Eugenio Vazquez Rodriguez
Severino Coñerón Menendez
José González Solares
Jesús Rodríguez Rodríguez
Remigio Río Fernández
José del Busto Rodríguez
Marcelino Rodríguez Iglesia
José Rodríguez Garcia
Eugenio Rodríguez Perez
José Suárez Campa
Laureano Casaprima Perez
Joaquín Calacio Muñiz
Agustín González Ruiz

Contribuyentes:

D. Benito Diaz Martínez
José Menendez Cuervo
Anselmo Suárez y Suárez

D. Constantino Alonso Alonso
José Fernández Diaz
Manuel Rodriguez Fernández
Manuel Martinez Diaz
Benito González Fernández
Enrique Alvarez Muñiz
Francisco Alvarez Alvarez
Julio Rodriguez González
José Alonso Suárez
Joaquín Alonso Rodriguez
Laureano Ruiz Martínez
Severino López Martínez
Florentino del Prado
Froilán Menendez Prado
José Muñiz Alvarez
Enrique González Llera
Felipe Polo Flores
José Rodriguez Fernández
José Alonso Granda
Manuel Perez Valdés
Ramón Rodríguez Miyeres
Vicente Suárez Rivera
Celestino Alvarez Alonso
Baldomero Garcia Suárez
José González Diaz
Ramón Martínez López
Vicente Martínez Alvarez
Joaquín Fernández y Fernandez
José Garcia Rodriguez
Manuel Fernández Ruiz
Manuel Martínez Suárez
Celestino Rodriguez Cuervo
Manuel Alonso Ruiz
Francisco Campa González
Victor Ablanado Carballo
Vicente Suárez Alvarez
Francisco Fernández Rodriguez
Guillermo Toca Veretervide
Celedonio López Alonso
Francisco Diaz González
José Rodriguez Alonso
Juan Rodriguez Fernández
Manuel Martínez Fernández
Hermenegildo Martínez Rodríguez
Manuel Hevia Alvarez
José Fernández Morán
José Manso Alvarez
Manuel Diaz González
Francisco Hería Alonso
Juan Rodriguez Menendez
Antonio González Pérez
Vicente Huergo Ablanado
Prudencio Alvarez González
José Sanchez Fernández
Prudencio Suárez Rodriguez
Bernardo Llana Diaz
Manuel Diaz del Río
Llanera, 2 de Enero de 1922.—
El Alcalde, Manuel Alonso.

R. al núm. 578

Alcaldía de Nava

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de ocho días, se hallan expuestos al público los repartimientos, de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este concejo para la cobranza del próximo ejercicio de 1922 a 1923, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular en su caso las reclamaciones que crean pertinentes.

Nava, 14 de Febrero de 1922.—
El Alcalde, Victorio de Diego.

R. al núm. 679

MINISTERIO DEL TRABAJO

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

CENSO ELECTORAL SOCIAL

B) SUPRESIONES QUE PROCEDE HACER EN LAS LISTAS PUBLICADAS EN LA «GACETA DE MADRID» DEL DIA 10 DE SEPTIEMBRE de 1920 y 25 DE JUNIO de 1921, POR HABERSE DISUELTO O TRANSFORMADO LAS ENTIDADES RESPECTIVAS

ENTIDADES OBRERAS

Continuará

Numero de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	Localidad	Provincia	FECHA de constitución	Numero de socios
	GRUPO 7.º				
	d) <i>Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º</i>				
188	Sindicato obrero femenino de Nazaret.	San Sebastián.	Guipúzcoa.	20 Mayo 918.	400

C) NUEVAS INCLUSIONES SOLICITADAS CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE REGIMEN ELECTORAL

ENTIDADES PATRONALES

Numero de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	Localidad	Provincia	FECHA de constitución	Numero de socios	Numero de obreros ocupados
	GRUPO 1.º					
	<i>Explotación de minas, salinas y canteras. Aguas subterráneas. Fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general.</i>					
»	Sociedad anónima «Echevarría».	Bilbao.	Vizcaya.	11 Febrero 920.	»	849
	GRUPO 2.º					
	<i>Trabajo de los metales.</i>					
»	Unión patronal metalúrgica de Badalona.	Badalona.	Barcelona.	30 Junio 919.	25	850
	GRUPO 3.º					
	a) <i>Industrias textiles.</i>					
»	Asociación de patronos cordeleros de Badalona.	Badalona.	Barcelona.	8 Agosto 919.	28	356
»	Asociación lanera.	Sabadell.	Idem.	3 Enero 920.	20	150
	GRUPO 4.º					
	a) <i>Industrias de transportes.</i>					
»	«La Unión», Gremio de dueños de carros.	Alicante.	Alicante.	6 Marzo 904.	422	»
»	Constructores de carros y herradores de Badalona y pueblos limítrofes.	Badalona.	Barcelona.	20 Septiembre 919.	35	30
	GRUPO 5.º					
	a) <i>Industrias de la construcción.</i>					
»	Centro de contratistas de obreros de Badalona.	Badalona.	Barcelona.	10 Agosto 911.	44	820
	b) <i>Trabajo de la madera.</i>					
»	Unión de patronos aserradores mecánicos de Badalona.	Badalona.	Barcelona.	20 Octubre 920.	10	253
»	Sociedad de maestros carpinteros de San Martín y San Andrés.	Barcelona.	Idem.	25 Mayo 902.	105	340
»	Centro de carpinteros matriculados.	Idem.	Idem.	18 Diciembre 887.	426	1790

Parque de Suministro de Intendencia
— DE OVIEDO —

El Director del Parque de Intendencia de Oviedo,

Hace saber: Que por acuerdos de las Juntas técnica y económica de este Parque se convoca por el presente a concurso de postores para el día 4 de Marzo de 1922, a las once horas, rigiendo el reloj del establecimiento, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Parque, que a continuación se expresan:

Harina, sal, cebada, paja corta, paja larga, carbón cok, carbón hulla, carbón vegetal, leña y litro petróleo.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el tribunal compuesto de las juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo desde el día anterior al del concurso.

Las proposiciones serán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y se expresará en ellas precio y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo o parte de uno en la proporción que se expresa en el pliego de condiciones.

Se unirá a la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General o una Sucursal de provincia de haberlo hecho del cinco por ciento del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones que puedan ser aceptadas dos o más iguales en precio y calidad se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores, durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio a quien corresponda. Adjudicado éste provisionalmente a las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo cómo y cuando le ordene la junta económica del establecimiento; constituirá el depósito definitivo del 10 por 100 del importe de su oferta; otorgará la escritura o convenio, y entregará el número de ejemplares reglamentario en el término de ocho días, a contar desde el que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

Con arreglo al artículo 51 de la Ley de Contabilidad, cuando el rematante no cumplierse las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato o impidiere que éste tenga efecto en el tér-

mino señalado, se anulará el remate a costa y riesgo del mismo rematante, causando los efectos que en dicha ley se expresan.

Oviedo, 20 de Febrero de 1922.
—Angel Marcos.

Modelo de proposición:

Don...., vecino de...., con cédula personal de.... clase que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando a concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo del Parque de Intendencia de Oviedo y sus Depósitos en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo o artículos que se ofrezcan) al precio de... (en letra pesetas y céntimos de cada unidad) puesto con todo gasto en los almacenes de el (Parque de Oviedo) según muestra que se acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito de la Caja General de Depósito por importe de.... pesetas correspondientes al cinco por ciento total de esta oferta.

Oviedo..... de..... de 19.....

(Firma del proponente)

R. al núm. 783

Cédulas y emplazamientos
en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

DEL CASTILLO RODRIGUEZ, Ceferino, domiciliado últimamente en Gijón, calle de la Fundición; comparecerá el día 2 de Marzo próximo, a las diez, ante la Audiencia provincial de Oviedo, como testigo al juicio oral para prestar declaración en causa por robo, instruida por el Juzgado de Instrucción del Distrito de Oriente de Gijón, contra José María Costales y otros.

790

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía ju-

dicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Francisco N., cuyo actual paradero y demás circunstancias no constan, procesado en causa que se instruye por hurto de carbón de los vagones de la Compañía del Norte, en Oviedo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de prestar declaración y ser constituido en prisión acordada en la mentada causa.

299

PEREZ VILLA Arturo, (a) «Pantuso», natural de Gijón, soltero, marinero, de 27 años de edad, hijo de Rafael y de Adela, domiciliado últimamente en Gijón, calle de García, procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Oriente de Gijón para ser indagado y constituirse en prisión.

248

GONZALEZ MARTINEZ, José, vecino de Baldetrabe de Villar, concejo de El Franco, soltero, labrador, de 16 años de edad, domiciliado últimamente en dicho Baldetrabe, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castropol a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

282

SUAREZ MEANA, Secundino, hijo de Avelino y de Delfina, natural de Arenas, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 23 años de edad, estatura 1,600 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba nada, domiciliado últimamente en Sama de Langreo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón.

273

MARGOLLES PRIETO, Humberto, hijo de José y de Pilar, natural de Vega, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, de 26 años de edad, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón.

293

GONZALEZ GARCIA, José, hijo de Manuel y de Balbina, natural de Gijón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por falta de

concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, residente en Ferrol.

274

ARANGO CARBAJOSA, José, hijo de Luis y de Gertrudis, natural de Coalla, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años, estatura 1,450 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba nada, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jimenez Mora, de guarnición en Oviedo.

556

LEGASPI CASTELAU, Manuel Ceferino, hijo de Benito y de Sofía, natural de Taramundi, provincia de Oviedo, de 21 años, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jimenez Mora, de guarnición en Oviedo.

567

TORRESLEGASPI, Manuel, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Taramundi, provincia de Oviedo, de 21 años, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, don Antonio Jimenez Mora, residente en Oviedo.

568

PERALTA CASAL, José Marla, hijo de Joaquin y Maria, domiciliado últimamente en Avilés; comparecerá en el término de noventa días ante el Juzgado de Marina de Avilés para responder de los cargos que le resultan en información sumaria que se le sigue por falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada.

534

MONTE DE PIEDAD Y CAJA
DE AHORROS DE OVIEDO

Monte de Piedad

En los días 6 y 20 de Marzo de 1922 se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Enero de 1921, de alhajas, y del mes de Julio de 1921, de ropas, que son los comprendidos en los números del 1 al 664 de alhajas, y del 12446 al 14557 de ropas y otros efectos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta, y hasta el día 15 de Marzo los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente los días 4 y 18 de Marzo de 1921, de tres a cinco de la tarde.

Oviedo, 23 de Febrero de 1922.
—El Vice-Gerente, José del Riego.

Esc. Tip. del Hospicio provincial